I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2977 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA, EN SECTORES QUE INDICA.-

REQUINOA, Octubre 08 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa en Sectores que indica, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 2534 de fecha 26/10/2010, que Aprueba Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que Indica,

Decreto Alcaldicio Nº 2174 de fecha 31/07/2012, que modifica Ordenanza para Funcionamiento de Feria Libre en Requínoa, en Sectores que Indica.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Puesto Enrolado Nº 06 en Feria Libre de Requínoa, en Sectores de **VILLA SUECIA, SECTOR EL ABRA, SANTA AMALIA Y PICHIGUAO,** con el giro **"ROPA USADA",** a la contribuyente **Srta. KATHERINE ANDREA CONTRERAS DIAZ, Rut. Nº 13.767.439-4,** a contar del semestre Julio-Diciembre 2012 (período a funcionar Octubre-Diciembre 2012).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MVS/COV/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.